

BOLETÍN INFORMATIVO: ESTADO DE LAS FRONTERAS Y TIEMPOS DE CONDUCCIÓN

23/03/2020 12:00h

PAÍS	ESTADO DE FRONTERAS	INCIDENCIAS	COMENTARIO ADICIONAL
ALBANIA 22/03/2020	Fronteras terrestres cerradas para pasajeros, y restricción horaria de movimientos. Se permite el transporte de mercancías		Se realizan controles médicos. Cerrado el paso Shepchishte-Trebishte (Debar), para todo tipo de transporte.
ALEMANIA 20/03/2020	Se han establecido controles fronterizos con Austria, Suiza, Francia, Luxemburgo y Dinamarca. Se permite el transporte de mercancías.		<p>Tiempos de conducción y descanso</p> <ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de ampliar el tiempo de conducción a 10 horas cinco veces por semana. - Posibilidad de tomar dos descansos semanales reducidos consecutivos dentro de un período de cuatro semanas. <p>https://cutt.ly/UtzN1Kl</p> <p>Se suspenden las prohibiciones del tráfico de camiones durante el fin de semana.</p> <p>Situación en áreas de descanso y servicio en autopistas alemanas:</p> <p>En áreas de descanso y servicio operadas por el grupo TANK & RAST, facilitan la higiene a los camioneros de manera gratuita.</p>
AUSTRIA 23/03/2020	Se han reintroducido los controles fronterizos. Se permite el transporte de mercancías.		Se suspende la prohibición del tráfico de mercancías durante el fin de semana hasta el 3 de abril. Se están realizando controles de temperatura. <p><u>MEDIDAS EN TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO:</u></p> <p>Las medidas levantadas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Art. 6 (1): reemplazo del límite máximo de conducción diaria de 9 horas por uno de 11 horas; - Art. 6 (2): reemplazo del límite máximo de conducción semanal de 56 horas por uno de 60 horas; - Art. 6 (3): reemplazo del límite máximo de conducción quincenal de 90 horas por uno de 100 Horas <ul style="list-style-type: none"> - Art. 7: reemplazo de los requisitos mínimos de descansos diarios mediante la imposición de un descanso de 45 minutos después de 5 horas y media; - Art. 8 (2): reducción de los requisitos de descanso diario de 11 a 9 horas;

			- Art. 8 (6): período de descanso semanal de al menos 24 horas después de seis períodos de 24 horas.
BELGICA 20/03/2020	Sin afecciones en el transporte de mercancías. Flexibilización tiempos de conducción y descanso para mercancías prioritarias.		<u>Flexibilización de los tiempos de conducción y descanso</u> Aplicación <i>Conductores involucrados en la cadena de suministro relacionados con bienes esenciales y medicamentos.</i> - Art. 6 (2): reemplazo del límite máximo de conducción semanal de 56 horas por uno de 60 horas; - Art. 6 (3): reemplazo del límite máximo de conducción quincenal de 90 horas por uno de 96 horas; - Art. 8 (6): aplazamiento de un período de descanso semanal después de 6 periodos 24 horas.
BIELORRUSIA 20/03/2020	Controles Sanitarios, pero sin restricciones.		Se puede aislar al conductor si en el control hay síntomas de enfermedad. Se establecen una serie limitada de áreas de descanso para los conductores que transitan el país. https://cutt.ly/TtzNfcU
BULGARIA 20/03/2020	Introducción del Estado de emergencia Se permite el transporte de mercancías, pero con medidas especiales.		Medidas especiales: - Los conductores búlgaros están sujetos a cuarentena en su vuelta al país. - Los conductores extranjeros pueden cargar y descargar, pero están obligado a salir inmediatamente del país. En el caso de tránsito debe realizarse en menos de 24 h. Tiempos de conducción y descanso - Art. 6 (1): reemplazo del límite máximo de conducción diaria de 9 horas por uno de 11 horas; - Art. 7: reemplazo de los requisitos mínimos de descansos diarios mediante la imposición de un descanso de 45 minutos después de 5 horas y media; - Art. 8 (6): reducción del período de descanso semanal regular de 45 a 24 horas
CROACIA 17/03/2020	Restricciones al transporte. - Cuarentena a conductores de países de riesgo (14 días). Afecta a España. La cuarentena no se aplica al tránsito.		Los conductores que tengan que hacer cuarentena pueden “darse la vuelta” para evitar el periodo impuesto.
REP.CHECA 16/03/2020	Estado de emergencia.		Solo quedan abiertos algunos pasos fronterizos: Austria: Dolni Dvoriste, Ceske Velenice, Hate Mikulob

	<p>Cerradas las fronteras para pasajeros provenientes de países de riesgo.</p> <p>No afecta al transporte de mercancías.</p>		<p>Alemania: Strazny, Pomezi, Rozcadov, Folmava, Zel Ruda, Krasny Les, H.Sv. Sebastiana.</p> <p>Liberalización tiempos de conducción.</p>
<p>DINAMARCA 23/03/2020</p>	<p>Fronteras cerradas para entrar.</p> <p>Se permite el transporte de mercancías.</p>		<p>Se facilita el transporte de mercancías. Eliminación temporal en tiempos de conducción y horarios restringidos.</p> <p>Pasos habilitados: Frøslev, Sæd or Kruså</p> <p>Eliminación de legislaciones de descanso semanal pero solo para transporte nacional.</p>
<p>ESLOVENIA 17/03/2020</p>	<p>El 13/3/2020 se establece restricción al tránsito para camiones provenientes Italia.</p> <p>En estos momentos se puede transitar en sentido Italia.</p>	<p>Eslovenia solo permite tráfico de camiones en sentido Italia, para ir a Hungría hay que pasar por Wilach -Viena</p>	<p>Necesario confirmar oficialmente la flexibilización de las medidas impuestas en un primer momento.</p>
<p>ESLOVAQUIA 17/03/2020</p>	<p>Se permite el transporte de mercancías.</p>		<p>Se establecen requisitos de material sanitarios para los conductores</p> <p>Tiempos de conducción y descanso:</p> <p>Excepción al Artículo 6 (1): reemplazo del límite de conducción diario máximo de 9 horas con Una de 11 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Excepción al apartado 2 del artículo 6: sustitución del límite máximo semanal de conducción de 56 horas. por una de 60 horas. - Excepción al artículo 6, apartado 3: sustitución del límite máximo de conducción quincenal de 90 horas. por una de 96 horas. - Excepción al artículo 7: sustitución de los requisitos mínimos de pausas diarias imponiendo un descanso de 45 minutos después de 5 horas y media. - Excepción al artículo 8 (1): reducción de los requisitos de descanso diario de 11 a 9 horas.
<p>ESTONIA 18/03/2020</p>	<p>Se han reintroducido fronteras.</p> <p>Se permite el transporte de mercancías.</p>		
<p>FINLANDIA 20/03/2020</p>	<p>Se permite el transporte de mercancías.</p>		
<p>FRANCIA 23/03/2020</p>			

<p>(Continua)</p>	<p>Se ha declarado el cierre nacional y el cierre de fronteras para pasajeros.</p> <p>Se permite el transporte de mercancías.</p>	<p>Actualmente operando con casi total normalidad tras problemas al inicio de la mañana</p>	<p>Necesidad de llevar certificado que justifique estar "transitando" el país.</p> <p>https://cutt.ly/ttztAMm</p> <p>Tiempos de conducción y descanso:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los tiempos diarios de conducción se extienden a 10 horas al día. Los conductores también pueden optar por conducir durante 11 horas un día por un máximo de dos días durante una semana Extensión de los tiempos de conducción semanales a 60 horas a la semana y 102 horas en dos horas consecutivas semanas, siempre que dichas extensiones respeten las disposiciones legales sobre conducción y tiempos de descanso aplicable a los conductores <p><i>Se permite transporte con doble conductor.</i></p>
<p>GRECIA 16/03/2020</p>	<p>Cierre de frontera con Macedonia y Albania para pasajeros, así como vuelos desde España.</p> <p>Se permite el transporte de mercancías.</p>		<p>Los Ferris operan con normalidad.</p> <p>Cuarentena para pasajeros, pero los conductores están exentos de ello.</p>
<p>HUNGRÍA 20/03/2020</p>	<p>Declaración del Estado de emergencia.</p> <p>Solo puede realizarse la entrada y el tránsito por las rutas y fronteras establecidas por el gobierno.</p>		<p>rutas especiales de tránsito.</p> <p>https://bit.ly/3aelosY</p> <p>Se flexibiliza las restricciones de circulación para vehículos pesados.</p> <p><i>Si bien en teoría no lo han comunicado oficialmente están poniendo problemas a conductores realizan operaciones de carga/descarga.</i></p> <p><i>Se impone cuarentena a los conductores que hacen carga y descarga (14 días), Necesidad de analizar si se puede solicitar un permiso especial para los extranjeros en cargo de cargar y salir rápidamente del país.</i></p>
<p>IRLANDA 20/03/2020</p>	<p>Restricciones al transporte acompañado en Ferry.</p> <p>Se mantienen servicios de transporte no acompañado de semirremolques, contenedores y cajas móviles.</p>		<p>TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Art. 6 (3): el límite de conducción quincenal se eleva de 90 a 112 horas. - Art. (6): al menos dos períodos de descanso semanal reducidos en dos semanas consecutivas. No se requiere compensación ni un período de descanso semanal regular. <p>No se pospone el requisito de comenzar un período de descanso semanal después de períodos de 6- 24 horas.</p>

<p>ITALIA 19/03/2020</p>	<p><i>Fuertes restricciones en todo el país.</i></p> <p>Se permite el transporte de mercancías.</p> <p>Necesidad de llevar certificado expresando que hay motivo justificado para la realización del servicio y manifiesto de no estar en cuarentena ni haber dado positivo en COVID-19.</p>		<p>En algunos casos es necesario rellenar certificados médicos.</p> <p>Se han flexibilizado las restricciones para vehículos de más de 7,5 toneladas.</p>
<p>LETONIA 23/03/2020</p>	<p>Cierre de fronteras para el transporte de pasajeros.</p> <p>Se permite el transporte de mercancías.</p>		<p>Todos los transportistas (incluidos los extranjeros que transitan por Letonia), deben rellenar un certificado mediante el cual "se compromete a no visitar espacios disponibles al público". Estacionamientos y estación de repostaje no están restringidos para ellos.</p> <p>https://cutt.ly/ftvaKeV</p>
<p>LITUANIA 20/06/2020</p>	<p><i>Se ha decretado una cuarentena nacional de dos semanas de duración.</i></p> <p>Reintroducción de controles fronterizos.</p>		<p>Se permite el transporte de mercancía, pero se prohíbe la entrada a conductores extranjeros salvo que sea una operación de descarga en el país, o tengan allí la residencia.</p>
<p>LUXEMBURGO 20/06/2020</p>	<p>Se permite el transporte de mercancías.</p>		<p>Se relajan los tiempos de conducción y descanso</p> <p><i>Excepción al Artículo 6 (2): reemplazo del límite máximo de conducción semanal de 56 horas con una de 60 horas.</i></p> <p><i>- Excepción al artículo 6, apartado 3: sustitución del límite máximo de conducción quincenal de 90 hora por una de 96 horas.</i></p> <p><i>- Excepción al artículo 8 (6): aplazamiento de un período de descanso semanal de más de seis a 24 horas.</i></p>
<p>MACEDONIA 15/03/2020</p>	<p>Prohibición entrada de pasajeros de países en riesgo.</p> <p>No afecta al transporte de mercancías.</p>		
<p>MARRUECOS 17/03/2020</p>	<p>Cierre de fronteras para pasajeros para determinados países.</p> <p>Solo transporte de mercancías no acompañadas</p>	<p>El tráfico del estrecho se ha reabierto después del temporal que motivo su cierre los días 18-19 de marzo.</p>	

MALTA 16/03/2020	Cuarentena obligatoria para pasajeros y conductores de camiones (14 días)		Se aconseja el envío de tráiler y cajas móviles no acompañados.
MOLDAVIA 19/03/2020	Fronteras cerradas para tráfico de mercancías. No afecta al transporte de mercancías.		
NORUEGA 15/03/2020	Imposición de cuarentena a personas que entren al país. No afecta al transporte de mercancías.		
PAKISTAN 15/03/2020	Cierre de las fronteras con Afganistán e Irán.		
POLONIA 20/03/2020	Estado de emergencia. Se restablecen los controles fronterizos. Se permite el transporte de mercancías. Se tienen que rellenar formularios: https://zmpd.pl/aktualnosc.php?akt_id=1818 Se aconseja llevarlos rellenos.	Se han reducido sustancialmente los problemas en la frontera con Alemania. Tráfico fluido.	Fronteras abiertas: Czech Republic: Cieszyn – Chot ěbuz Gorzyczki Nowe Chałupki Trzebina Kudowa – Słone Jakuszyce Gołkowice Lubawka Głuchołazy Germany: Jędrzychowice Olszyna – Forst Świecko – Frankfurt Krajnik Dolny – Schwedt Kołbaskowo – Pomellen Słubice – Frankfurt nad Odrą Kostrzyn nad Odrą – Kietz Zgorzelec Slovak Republic: Barwinek Chyżne Republic of Lithuania Budzisko Ogrodniki Russian Federation Bezledy (vehicles with axle load up to 8 t) Grzechotki – Mamonowo II Republic of Belarus Kuźnica Białostocka – Bruzgi Bobrowniki – Bierestowica Kukuryki - - Kozłowicz Ukraine Dorohusk – Jagodzin Hrebenne – rawa Ruska Korczowa – Krakowiec TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. - Art. 6 (1): reemplazo del límite máximo de conducción diaria de 9 horas por uno de 11 horas; - Art. 6 (2): reemplazo del límite máximo de manejo semanal de 56 horas por uno de 60 horas; - Art. 6 (3): reemplazo del límite máximo de manejo quincenal de 90 horas por uno de 96 horas; - Artículo 7: reemplazo de los requisitos mínimos de descansos diarios mediante la imposición de un descanso de 45 minutos después de 5 horas y media.
PAISES BAJOS 20/03/2020	Se permite el transporte de mercancías.		Algunas paradas de camiones están abiertas con baños y duchas.
PORTUGAL 17/03/2020	Estado de Alerta		Solo permanecen abiertas las siguientes fronteras:

	Reintroducción de fronteras. No afecta al transporte de mercancías.		- Quintanilha, Tui, Vilar Formoso, Elvas, Castro Marim, Vila Verde de Raia (Chaves), Monfortinho (Castelo Branco), Marvão (Portalegre) and Vila Verde de Ficalho (Beja)
RUMANÍA 18/03/2020	Se han cerrado pasos fronterizos secundarios. Se permite el transporte de mercancías. Los conductores que transitan o realizan carga/descarga no tendrán que hacer cuarentena si no tienen síntomas al pasar la frontera. Se tiene que rellenar un certificado https://bit.ly/2vBQ1L7 Deben llevar medios adecuados (Mascarillas, guantes, desinfectante...)	Retraso de varias horas para cruzar la frontera	Fronteras secundarias cerradas: - Hungría : Turnu, Săcuieni, Salonta and Valea lui Mihai – - Ucrania : Sighet - Bulgaria : Negru Vodă, Lipnița, Dobromir, Zimnicea, Turnu Măgurele and Bechet - Moldavia : Rădăuți Prut y Oancea Tiempos de conducción y descanso: Art. 6 (1): reemplazo del límite máximo de conducción diaria de 9 horas por uno de 11 horas; - Artículo 7: reemplazo de los requisitos mínimos de descansos diarios mediante la imposición de un descanso de 45 minutos después de 5 horas y media - Art. 8 (1): reducción de los requisitos de descanso diario de 11 a 9 horas; - Art. 8 (6): aplazamiento de un período de descanso semanal más allá de seis a 24 horas
SERBIA 14/03/2020	Restricciones de entrada de personas provenientes de países de riesgo. No afecta al transporte de mercancías.		Se permite el paso de vehículos pesados, controlando que los conductores que han pasado por zonas de riesgo no tienen síntomas de enfermedad. Se está solicitando también que lleven materiales de protección.
SUECIA 16/03/2020	Se permite el transporte de mercancías.		Tiempos de conducción y descanso: Art. 8 (2): período de descanso diario de al menos 9 horas consecutivas dentro de un período de 24 horas - Art. 8 (6): el período de descanso continuo de al menos 24 horas se considerará un período de descanso semanal sin compensación - Art. 6: los límites de tiempo de conducción diarios, semanales y quincenales se pueden extender siempre que se cumplan los requisitos de descanso y las pausas en el Reglamento 561/2006.
SUIZA 16/03/2020	Se permite el transporte de mercancías.		
TURQUÍA 19/03/2020	<i>Cierre de Fronteras para pasajeros de países de riesgo (incluye España).</i>		Lista de países de países de origen del transporte a los que se aplica cuarentena.

	Aplicación de cuarentena de 14 días en la frontera de Turquía.		Alemania, Austria, Bélgica, Corea del Sur, China, Dinamarca, España, Francia, Italia, Irán, Irak, Noruega, Países Bajos, Suecia.
UCRANIA 14/03/2020	Cierre de fronteras a los extranjeros. No afecta al transporte de mercancías.		
REINO UNIDO 21/03/2020	No hay restricciones conocidas.		<p>Flexibilización tiempos de conducción</p> <p>Entrega de alimentos, productos no alimenticios (cuidado personal y papel y limpieza del hogar) y productos farmacéuticos de venta libre al realizar los siguientes viajes en Inglaterra, Escocia y Gales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centro de distribución a tiendas (o centro de despacho) - Desde el fabricante o proveedor hasta el centro de distribución (incluidas las colecciones de backhaul) - Del fabricante o proveedor a la tienda (o centro de despacho - Entre los centros de distribución y el enlace del centro de transporte - Entrega de centros de transporte a tiendas <p><u>Esta exención no se aplica a los conductores que realizan entregas directamente a los consumidores</u></p> <p><u>TIEMPOS DE CONDUCCIÓN.</u></p> <p>Art. 6 (1): <i>reemplazo del límite máximo de conducción diaria de 9 horas por uno de 11 horas;</i> O</p> <ul style="list-style-type: none"> - Art. 8 (6): <i>aplazamiento del requisito de iniciar un período de descanso semanal después de períodos de seis a 24 horas, después de siete períodos de 24 horas; aunque se requerirán dos períodos de descanso semanal regulares o un período de descanso semanal regular y reducido dentro de una quincena;</i> - Art. 6 (2): <i>reemplazo del límite máximo de manejo semanal de 56 horas por uno de 60 horas;</i> - Art. 6 (3): <i>reemplazo del límite máximo de manejo quincenal de 90 horas por uno de 96 horas;</i> - Art. 7: <i>reemplazo de los requisitos mínimos de descansos diarios mediante la imposición de un descanso de 45 minutos después de 5 horas y media;</i> - Art. 8 (1): <i>reducción de los requisitos de descanso diario de 11 a 9 horas</i>
RUSIA 19/03/2020	Restricciones de entrada a extranjeros. No aplicable a los que entran en vehículos por carretera. No hay restricciones a las mercancías.		Flexibilización de las restricciones al transporte de mercancías.

